

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0068-2021/SBN

San Isidro, 6 de agosto de 2021

VISTO:

El informe N° 00535-2020/SBN-OAF-SAPE de fecha 30 de julio de 2021, emitido por el Supervisor de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 027-2018/SBN del 23 de marzo del 2018, se designó al servidor Frank Fleming Villano como el Responsable de la Mejora de la Atención a la Ciudadanía de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Informe N° 00535-2020/SBN-OAF-SAPE de fecha 30 de julio de 2021, el Supervisor de Personal comunica al Gerente General que el servidor Frank Fleming Villano hará uso de su descanso vacacional del 2 al 15 de agosto de 2021;

Que, en tanto dure la ausencia del Responsable de la Mejora de la Atención a la Ciudadanía de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, corresponde designar al servidor que lo suplirá en dichas funciones a fin de no afectar el cumplimiento de las normas que regulan la Mejora de la Atención a la Ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;

De conformidad a lo dispuesto en el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada al 2 de agosto de 2021, las funciones de Responsable de la Mejora de Atención a la Ciudadanía de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a la servidora Terezinna de María Fernández Villena, desde el 2 al 15 de agosto de 2021, en adición a sus funciones y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la servidora señalada en el artículo 1 de la presente resolución, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

GG

Firmado por:

Superintendente Nacional de Bienes Estatales